

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 07 Nov 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2.013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.-Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y clemás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ÁRBOL Y FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA COMUNA DE PARRAL"
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es dentro de las actividades municipales se encuentra la celebración de la Navidad y Año Nuevo.
- 2.- Que, la Navidad es una fiesta familiar en la cual destacan el árbol navideño con sus luces y adornos.
- 3.- Que, uno de los roles de los municipios es lograr el acercamiento entre las autoridades y la comunidad en general, cuya finalidad es compartir y recordar la importancia del Nacimiento del Niño Jesús y del verdadero espíritu de la Navidad.
- 4.- Que, por este motivo el Municipio desea adquirir y un árbol y figuras navideñas para esta festividad, según lo indicado en Especificaciones Técricas.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ÁRBOL Y FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA COMUNA DE PARRAL"
- **2.- APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL 20 HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca. DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes